

NOMBRE:		CÓDIGO:	TRAMITE/SERVICIO:
CÉDULA DE CONTAMINANTES VERTIDOS A LAS AGUAS RESIDUALES		ECO/02	TRÁMITE
DESCRIPCIÓN			
PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS Y LA INFRAESTRUCTURA DE DICHS SISTEMAS, REGULARIZANDO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS CUYOS PROCESOS TENGAN DESCARGA EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, VI, X, 4, 8 FRACCIÓN VII, XVI, 109 BIS, 118 Y 119BIS FRACCIÓN II Y II DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XI Y XII, ARTÍCULO 55, 80 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 1.1, 1.5, 1.6, FRACCIÓN IX, 2.1, 2.2 FRACCIÓN VII, IX, 2.6 FRACCIÓN III, 2.9 FRACCIÓN III, IV, X, XI, VIII, IX, XVI, Y XX, 2.138 Y 2.148, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, NOM-002-SEMARNAT-1996, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE		
DOCUMENTOS A OBTENER:	CÉDULA DE CONTAMINANTES VERTIDOS A LAS AGUAS RESIDUALES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	TODO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIO QUE CUENTE CON UN PUNTO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL AL DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHALCO		
COSTO:	DE 4 A 35 UMA	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	ARTÍCULO 1 NUMERAL 1.6 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO, TARJETA DE CREDITO, TARJETA DE DÉBITO, EN LÍNEA (PORTAL PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
REQUISITOS:	PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.- FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEBIDAMENTE LLENADO</li> <li>• 2.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (VIGENTE)</li> <li>• 3.- PLANO O CROQUIS DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA DIGITAL</li> <li>• 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN</li> <li>• 5.- ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL CONFORME A LA NOM-002-ECOL-1996 ORIGINAL Y DIGITAL</li> <li>• 6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO (VIGENTE)</li> <li>• 7.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PROPIETARIO</li> <li>• 8.- PAGO PREDIAL Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DIGITAL (VIGENTE)</li> <li>• 9.- LICENCIA DE USO DE SUELO DIGITAL</li> <li>• 10.- LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DIGITAL</li> <li>• 11.- OPINIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL U OPINIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DIGITAL (SI APLICA)</li> </ul>	ORIGINAL PARA COTEJO Y UNA COPIA	ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, VI, X, 4, 8 FRACCIÓN VII, XVI, 109 BIS, 118 Y 119BIS FRACCIÓN II Y II DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XI Y XII, ARTÍCULO 55, 80 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 1.1, 1.5, 1.6, FRACCIÓN IX, 2.1, 2.2 FRACCIÓN VII, IX, 2.6 FRACCIÓN III, 2.9 FRACCIÓN III, IV, X, XI, VIII, IX, XVI, Y XX, 2.138 Y 2.148, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, NOM-002-SEMARNAT-1996, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA</b>			



- 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN
- 5.- ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL CONFORME A LA NOM-002-ECOL-1996 ORIGINAL Y DIGITAL
- 6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO (VIGENTE)
- 7.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PROPIETARIO
- 8.- PAGO PREDIAL Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DIGITAL(VIGENTE)
- 9.- LICENCIA DE USO DE SUELO DIGITAL
- 10.- LICENCIA O PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DIGITAL
- 11.- OPINIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL U OPINIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DIGITAL (SI APLICA)

ORIGINAL PARA COTEJO Y UNA COPIA

ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, VI, X, 4, 8 FRACCIÓN VII, XVI, 109 BIS, 118 Y 119BIS FRACCIÓN II Y II DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN XI Y XII, ARTÍCULO 55, 80 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 1.1, 1.5, 1.6, FRACCIÓN IX, 2.1, 2.2 FRACCIÓN VII, IX, 2.6 FRACCIÓN III, 2.9 FRACCIÓN III, IV, X, XI, VIII, IX, XVI, Y XX, 2.138 Y 2.148, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, NOM-002-SEMARNAT-1996, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------

**FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO**

NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA
------------------------------------------------------------------	----------------------	------------------

FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	2025-01-01	<a href="https://storage-chalco.s3.us-west-2.amazonaws.com/d9943b6d1e166894c6e8dc15b9ffe724.pdf">https://storage-chalco.s3.us-west-2.amazonaws.com/d9943b6d1e166894c6e8dc15b9ffe724.pdf</a>
---------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE
NO	NO APLICA

**PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
15 DÍAS HÁBILES	5 DÍAS HÁBILES	10 DÍAS HÁBILES

¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	¿APLICA NEGATIVA FICTA?
NO	NO

**PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD**

PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELEFÓNICA
------------	----------	------------

3. PERSONA FÍSICA O MORAL ENTREGA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTAMINACIÓN

4. DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTAMINACIÓN REvisa QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTE COMPLETA

5. EL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTAMINACIÓN SE INFORMA AL PETICIONARIO SOBRE LA VISITA DE INSPECTOR AL LUGAR AGENDADO FECHA Y HORARIO

6. SE ANALIZA Y EVALÚA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

7. SE EXPIDE LA ORDEN DE PAGO Y ES ENTREGADA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL

8. SE HACE ENTREGA DE LA CÉDULA DE CONTAMINANTES VERTIDOS A LAS AGUAS RESIDUALES AL PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE

NO APLICA

- LA ATENCIÓN TELEFONICA SOLO ES PARA INFORMES Y ASESORIAS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**

<b>PROCEDENTE CUANDO:</b>	<b>IMPROCEDENTE CUANDO:</b>
CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS</li> <li>• FALTA DE PAGO</li> <li>• NO CUMPLE CON EL TÉRMINO DE PREVENCIÓN</li> <li>• NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS AMBIENTALES</li> </ul>
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?	¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?
SI	REVISAR FUENTES DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?	HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS
CÉDULA DE CONTAMINANTES VERTIDOS A LAS AGUAS RESIDUALES	<a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/registro-municipal-de-verificadores">https://gobiernodechalco.gob.mx/registro-municipal-de-verificadores</a>

**ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE**

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA		DIRECCIÓN ECOLOGÍA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE	CARGO:	DIRECTORA
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN:	IVONNE MARTÍNEZ MORENO	CARGO:	SECRETARIA F
DOMICILIO: CALLE:	REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CHALCO
CP:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5559728280	2151	ecologia@chalco.gob.mx

**OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO: CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
CP:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	CORREO ELECTRÓNICO:	



	DE LO MANEJADO POR EL REG. CIUDADANO, EN CASO DE FALTA, EL RESPONSABLE QUEDARA SUJETO A LO PREVISTO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLES.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PAGO ES EL MISMO PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES?
RESPUESTA:	NO, EL COBRO SE REALIZA DEACUERDO AL GIRO DEL ESTABLECIMIENTO Y AL TABULADOR INTERNO DE ESTA DIRECCIÓN
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE REALIZA INSPECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO?
RESPUESTA:	SI, LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA AGENDA FECHA PARA LA VISITA CON EL FIN DE OBTENER EVIDENCIAS DE LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL CON LAS QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO
<b>TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS</b>	
<b>NO APLICA</b>	

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p style="text-align: center;"><b>Presenta una PROTESTA CIUDADANA</b></p> <p><b>Presencial:</b> En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p><b>Telefónica:</b> 55 597 28280 ext. 2133</p> <p><b>Electrónica:</b> En el microsítio de Mejora regulatoria  <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>	<p><b>Ante la Contraloría Municipal</b></p> <p><b>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6</b></p> <p><b>Conj. Urbano Los Héroes Chalco</b></p> <p><b>C.P. 56644</b></p> <p><b>Tel. 55 597 3 0422</b></p> <p><b><a href="mailto:contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx">contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx</a></b></p>

ELABORÓ:  <hr/> <b>INDIRA GANDHI LÓPEZ CERÓN</b>	 <b>DIRECCIÓN</b> <b>DE ECOLOGÍA</b> VISTO BUENO  <hr/> <b>LIC. CYNTHIA NAYELI ZARATE ZARATE</b>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <b>2025-02-19</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------